

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

---

**RESOLUCIÓN No. 66 / SOLICITUD No. 69-2020 / 21-07-2020 / RESP. 03-08-2020**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas con diez minutos del día tres de agosto de dos mil veinte. -----  
-----

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en fecha veintiuno de julio de dos mil veinte, se recibió vía correo electrónico, solicitud de información registrada bajo el número 69-2020, interpuesta por el señor [REDACTED] quien actuando en carácter estudiante de la Escuela Superior de Economía y Negocios, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: Monto en concepto de viajes realizados por el Alcalde de Santa Tecla, entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de junio del mismo año.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----  
-----
- II. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública UAIP, realizó gestiones internas ante el departamento de Secretaría Municipal; para la localización y recopilación de la información solicitada, tal como se establece en el Art. 50 literales “d, i y j” de la LAIP, y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública. -----  
-----
- III. Por tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información **RESUELVO:**
  - a) **CONCEDER LA INFORMACIÓN SOLICITADA. Monto en concepto de viajes realizados por el Alcalde de Santa Tecla, entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de junio del mismo año.**

Detalla a continuación:

Se emite la presente resolución en versión pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

N°	Nombre del funcionario	Cargo	Viáticos US\$
2.	Lic. Roberto José d'Aubuisson Munguia	Alcalde Municipal	885.00

- IV. Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. -
- V. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED], para que surta los efectos legales consiguientes. -----  
-----  
-----

LICDA. ANA ELIZABETH AVELAR ASCENCIO  
OFICIAL DE INFORMACIÓN